



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 18606/2010

RESOLUCION N°

///doba, 18 JUN 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS

1057

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad solicita la contratación de la Prof. **Sandra Graciela LÓPEZ**, D.N.I.: 14.641.930, a fin de dictar tres Cursos Intensivos de Otoño A en dicha Secretaría,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs. 14), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.21),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la Prof. **Sandra Graciela LÓPEZ**, D.N.I.: 14.641.930, cuyo modelo obra a fs. 15/16, el cual tendrá vigencia



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

desde el día de la fecha hasta el 24 de Julio de 2010, y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 24 de Abril de 2010, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 8.640,00 (Pesos Ocho mil seiscientos cuarenta).

El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba